



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2018
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Thérèse Keita Bocoum, preparado en aplicación de la resolución 36/25 del Consejo. Este informe abarca el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 y da cuenta de la evolución general de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y de los principales acontecimientos que influyen en ella.

El período se caracterizó por constantes abusos y vulneraciones de los derechos humanos relacionados con los persistentes ataques de diversos grupos armados en el sudoeste del país en 2017, y en Bangui y el centro del país en 2018. Estos abusos son en su mayor parte obra de facciones armadas antibalaka y ex-Séléka y de grupos criminales que controlan distritos de Bangui o zonas mineras. Estos siguen teniendo como objetivos la población civil, el personal humanitario y los cascos azules, pero también viviendas, edificios públicos, hospitales y lugares de culto, lo que supone un agravamiento de la situación humanitaria y una limitación del acceso a los derechos económicos y sociales. Estos incidentes ponen asimismo de manifiesto un desprecio total de las normas del derecho internacional humanitario por parte de los autores de los ataques. Hay casos inadmisibles de violencia sexual y tratos crueles, inhumanos y degradantes que todavía no han sido objeto de acciones judiciales. A pesar de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, continúan cometiéndose violaciones graves contra niños.

En julio de 2017 se lanzó la Iniciativa de la Unión Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central reforzó su implicación en la estabilización de la República Centroafricana y la seguridad regional. Sin embargo, sigue habiendo dudas acerca de la sinceridad de los grupos armados cuando afirman que van a cumplir sus compromisos en este proceso y en los programas de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación. La población reclama una mayor participación en este proceso.



Se han superado etapas cruciales de la justicia de transición en lo que respecta a los pilares de la justicia, el derecho a la verdad y las garantías de no repetición, pero falta coordinación y coherencia. El nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales representa sin duda un progreso en la construcción del marco institucional de los derechos humanos, pero debería consolidarse mediante la labor de expertos y un presupuesto adecuados.

Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Situación general	5
A. El contexto de seguridad	5
B. El contexto político y las gestiones de mediación	6
C. La cooperación regional en favor de los derechos humanos.....	7
III. La situación de los derechos humanos	8
A. Abusos imputables a los grupos armados.....	9
B. Vulneraciones imputables a las autoridades nacionales	10
C. Violencia sexual y casos de explotación y abusos sexuales	10
D. El derecho de las mujeres	11
E. La situación de los niños	12
F. Derechos económicos, sociales y culturales	13
IV. Situación humanitaria.....	13
A. Observaciones	13
B. Refugiados y personas desplazadas	14
V. Justicia de transición	15
A. Examen de la situación.....	15
B. Retos para una acción coordinada	17
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	18
A. Observaciones	18
B. Recomendaciones	19

I. Introducción

1. Este informe se presenta en aplicación de la resolución 36/25 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de septiembre de 2017, en la cual el Consejo renovó el mandato de la Experta Independiente y le solicitó que le presentara un informe escrito en su 39º período de sesiones.
2. El informe abarca el período que va de julio de 2017 a junio de 2018, durante el cual la Experta Independiente hizo dos visitas a la República Centroafricana, del 6 al 16 de febrero y del 12 al 22 de junio de 2018. Durante su estancia estuvo en Bangui, Bangassou, Bossangoa, Bria y Paoua.
3. La Experta Independiente se entrevistó con el Presidente de la República, el Primer Ministro y varios ministros, entre ellos el Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Centroafricanos del Extranjero, el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior, Seguridad Pública y Administración del Territorio, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Garde des Sceaux y el Ministro de Asuntos Sociales y Reconciliación Nacional. También se reunió con el Vicepresidente de la Asamblea Nacional y los presidentes de las comisiones, el Fiscal Especial de la Corte Penal Especial, representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, y el Presidente del Alto Consejo de la Comunicación.
4. La Experta Independiente habló asimismo con la dirección y los jefes de los diferentes componentes civil, militar y policial de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), los organismos de las Naciones Unidas y representantes del cuerpo diplomático, en particular de la Unión Africana, el Grupo de Embajadores Africanos y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la misión militar de formación de la Unión Europea en la República Centroafricana, el grupo de facilitadores de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación y organizaciones humanitarias internacionales. Se entrevistó con representantes de la sociedad civil, organizaciones de defensa de los derechos humanos, organizaciones de mujeres y la plataforma religiosa. Por último, se reunió con representantes de los principales grupos armados ex-Séléka y antibalaka.
5. En abril de 2018, la Experta Independiente concluyó una visita al Gabón para examinar la dimensión regional de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana. Se entrevistó con un consejero del Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación, Francofonía e integración regional del Gabón, el Representante Especial del Secretario General para el África Central y el Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), el Secretario General Adjunto y encargado del Departamento de Integración Humana, Paz, Seguridad y Estabilidad de la CEEAC, y representantes del cuerpo diplomático.
6. En junio de 2018, viajó a Nueva York a fin de consultar a representantes del Secretario General, de la Secretaría y de instituciones especializadas de las Naciones Unidas, así como representantes del cuerpo diplomático.
7. Se organizó un diálogo interactivo de alto nivel durante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en presencia del Ministro centroafricano de Justicia, representantes de la Unión Africana y de la CEEAC, miembros del grupo de facilitadores de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación y una representante de las asociaciones de mujeres de la sociedad civil centroafricana. La Experta Independiente presentó oralmente un informe actualizado al Consejo de Derechos Humanos en su 38º período de sesiones y se reunió con representantes del cuerpo diplomático y de organizaciones no gubernamentales en Ginebra.
8. La Experta Independiente da las gracias a las autoridades centroafricanas por su cooperación y por la atención prestada, a las Naciones Unidas, la MINUSCA y, muy especialmente, al personal de la División de Derechos Humanos por el apoyo dado a su mandato durante sus visitas, así como a todas las personas y asociaciones que han querido compartir con ella su evaluación de la situación de los derechos humanos.

II. Situación general

A. El contexto de seguridad

9. Los estallidos de violencia y los enfrentamientos ocurridos desde julio de 2017 volvieron a sumir a la República Centroafricana en una crisis profunda que tuvo consecuencias dramáticas par la población civil, el personal humanitario y los cascos azules. La proliferación de zonas de tensión en el centro del país, la violencia reciente en Bangui y la fragilidad de la situación en lugares como Bangassou y Paoua revelan un desafío continuo a la autoridad del Estado por los grupos armados, en particular los ex-Séléka y los antibalaka.

10. Entre los abusos más graves figuran los hechos siguientes. A finales de julio de 2017, efectivos antibalaka atacaron el lugar donde se encuentra la catedral de Bangassou (sur), que acoge a personas desplazadas. En agosto, unos enfrentamientos entre grupos armados, en particular efectivos antibalaka y miembros de la Unión para la Paz en la República Centroafricana (UPC) en Alindao (sudeste) y efectivos antibalaka y miembros del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC) en Bria (centro), afectaron a la protección de los civiles. El 23 de septiembre, miembros del grupo armado Retorno, Reivindicación y Rehabilitación (3R) actuaron con violencia contra la población civil en Bocaranga (noroeste). En octubre, el conflicto en Pombolo y en Kembé (sudeste) provocó la muerte de varios civiles.

11. El 12 de diciembre, combatientes de la UPC y del FPRC rodearon el hospital de Ippy (centro) y abrieron fuego contra el personal civil y los pacientes, matando a 12 hombres, 1 mujer, 3 niños y 1 bebé.

12. A finales de diciembre, los enfrentamientos violentos entre los grupos Revolución y Justicia, bajo la autoridad de Armel Ningatoloum Sayo, y el Movimiento Nacional para la Liberación de la República Centroafricana, bajo el mando de Mahamat Bahar, provocaron la desestabilización de varias localidades alrededor de Paoua (noroeste) y el desplazamiento de 60.000 personas.

13. El 21 de marzo de 2018, se produjeron enfrentamientos entre combatientes antibalaka y elementos de la UPC en Tagbara (centro). El 3 de abril, efectivos antibalaka atacaron la base de la MINUSCA y mataron a un casco azul, mientras que el ataque de la UPC contra el lugar donde se encontraban las personas desplazadas causó 23 muertos, entre ellos 3 niños y 4 mujeres.

14. El 8 de abril se llevó a cabo en Bangui una operación conjunta de las Fuerzas de Seguridad Interna, las Fuerzas Armadas Centroafricanas y la MINUSCA a fin de detener a los miembros de bandas criminales del barrio PK5. Esta operación, denominada “Sukula”, provocó reacciones contra las fuerzas de la MINUSCA, que causaron 31 muertos y 145 heridos, entre ellos numerosos civiles.

15. El 1 de mayo, en el barrio PK5, al menos 22 personas resultaron muertas y otras 185 heridas después de que un grupo armado dirigido por Nimery Matar Jamous, la “Fuerza”, atizó la violencia en respuesta a un intento de las autoridades centroafricanas de detener a uno de sus miembros. En Bangui fueron atacadas vilmente casas, hospitales, iglesias y mezquitas, entre ellas la iglesia de Fátima y la mezquita de Lakouanga.

16. El 30 de mayo, efectivos de la UPC atacaron la gendarmería de Bambari y saquearon varias viviendas, la catedral y el tribunal. En un mes fueron saqueados en Bambari los locales de nueve organizaciones humanitarias.

17. A pesar de esta situación que refleja la resistencia de los grupos armados a emprender la vía de la paz, la Experta Independiente observó algunos progresos realizados en el sector de la seguridad, en particular el despliegue progresivo de las Fuerzas Armadas Centroafricanas junto a soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Sibut, Paoua, Obo, Bangassou y, probablemente, Bouar. También observó la terminación del proyecto piloto de desarme, desmovilización, reintegración y

repatriación, en el que participaron 450 beneficiarios, pero que de momento no tiene continuación.

18. Asimismo, la Experta Independiente observó el resultado positivo de los procesos de verificación de antecedentes (“vetting”), que permitieron la selección, la formación y el despliegue de tres batallones de las Fuerzas Armadas Centrafricanas y la formación en curso de 500 policías y gendarmes.

19. Por último, la Experta Independiente tomó nota del despliegue de 16 prefectos y los correspondientes subprefectos, pero lamenta que su eficiencia se vea mermada por la falta de medios logísticos y por la inseguridad.

B. El contexto político y las gestiones de mediación

20. El 17 de julio de 2017, bajo los auspicios de la Unión Africana, se aprobó en Libreville una hoja de ruta para la paz y la reconciliación: la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación. En septiembre se designó un grupo de facilitadores para llevarla a la práctica con el fin de garantizar la inclusión, la reconciliación y la cohesión nacional. El grupo, cuya responsabilidad principal es promover el diálogo entre el Gobierno y los grupos armados, celebró conversaciones del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2017 y en marzo de 2018, con objeto de instaurar un clima de confianza, transmitir un mensaje del Presidente de la Unión Africana a los grupos armados y escuchar sus reivindicaciones políticas, económicas, sociales y judiciales.

21. Según el coordinador del grupo que representa a la Unión Africana, algunos grupos armados habían acogido favorablemente las gestiones realizadas y cambiado sus planteamientos, y se habían comprometido a secundar al grupo en la marcha del proceso. Luego estaba previsto que el Gobierno y los grupos armados entablaran un diálogo a fin de redactar un documento de consenso. Sin embargo, la Experta Independiente observa que los actos de violencia ocurridos en Bangui en abril y mayo parecen haber ralentizado el proceso en curso.

22. En el marco de la Iniciativa, los representantes de la sociedad civil manifestaron sus preocupaciones por la insuficiencia de las consultas a la población, tal como había ocurrido en dos iniciativas de paz anteriores, de la Comunidad de Sant'Egidio y en Bruselas en junio de 2017. Así pues, la Experta Independiente lamenta de nuevo la escasa inclusión de la población, en particular de las mujeres, en el proceso de paz (véase A/HRC/36/64, párr. 34). La Experta hizo un llamamiento para incluir en el proceso de consultas a todos los elementos de la vida civil y política, en particular a las mujeres y a los jefes locales y religiosos. Insiste en la importancia de esas consultas para legitimar los resultados del diálogo político. Invitó también a la sociedad civil a mantener su función de observadora imparcial e independiente de la repercusión de las decisiones políticas en los derechos humanos.

23. La Experta Independiente tomó nota de las iniciativas locales de paz en Bria (centro) y en Bouar (oeste) en apoyo de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación. Propone dotar a estos acuerdos de medios suficientes para mantener o crear un entorno propicio a la reconciliación y a una paz duradera.

24. En el transcurso de sus misiones, la Experta Independiente escuchó la negativa categórica de la población y las autoridades a considerar la posibilidad de una amnistía por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en las negociaciones de paz, a fin de acabar definitivamente con la cultura de la impunidad y construir una República Centrafricana sobre unas bases sanas.

25. La Experta Independiente se interesó por la aplicación del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz aprobado por la Asamblea Nacional en octubre de 2016. Este Plan, que se articula en torno a tres pilares (político, social y económico), podría permitir atender rápidamente a las necesidades vitales de la población centrafricana, sobre todo de los jóvenes desocupados. La Experta observó el deseo unánime de los centrafricanos de dar prioridad a los sectores de la salud, la educación y la seguridad, a las oportunidades económicas y al empleo. Sin embargo, expresa su inquietud

por el retraso acumulado en el desembolso de los fondos y la aplicación de los proyectos. Observando el vínculo existente entre el Plan Nacional y una hoja de ruta de la justicia de transición, alentó el refuerzo del buen gobierno para garantizar la rápida ejecución del Plan, allí donde fuera posible.

26. En junio de 2018, la Experta Independiente se reunió con el Alto Consejo de la Comunicación durante una campaña de sensibilización contra los mensajes de odio y de incitación a la violencia y la estigmatización. Reconoció que en este contexto era fundamental una comunicación apropiada para reconciliar a las comunidades y presentar con toda transparencia las iniciativas del Gobierno centroafricano y de sus asociados en favor de la población. En cualquier caso, recordó el principio fundamental de la libertad de expresión.

C. La cooperación regional en favor de los derechos humanos

27. Del 24 al 26 de abril de 2018, la Experta Independiente llevó a cabo una visita al Gabón para tratar de la dimensión regional de la crisis en la República Centroafricana y su repercusión en los derechos humanos. Aun expresando su satisfacción por la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC en las cuestiones regionales de la paz y la seguridad, insistió en la función capital que debía desempeñar la CEEAC en el diálogo para la paz, los progresos en materia de justicia y reconciliación y la mejora de la situación humanitaria en el país. Su visita en junio le permitió reafirmarse en su opinión e invitar a los Estados de la subregión a reforzar su apoyo a la República Centroafricana.

28. La Experta Independiente recomendó la adopción de medidas conjuntas en las cuestiones relativas a la trashumancia y tomó buena nota de las intenciones de crear comisiones bilaterales y tripartitas, en particular con el Camerún, el Chad, la República Democrática del Congo y el Sudán.

29. En Libreville, la Experta Independiente evocó la función crucial que la CEEAC, con el apoyo de la UNOCA, podría desempeñar en la armonización de las estrategias de lucha contra la circulación ilícita de armas y de recursos naturales, de grupos armados y de mercenarios, y en favor de la protección de los refugiados. Invita a estas instituciones a intensificar su cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y el Sahel, y a reforzar el intercambio de experiencias, en particular en lo que respecta a la reforma institucional de la CEEAC. La Experta expresa en especial su satisfacción por la celebración de la cumbre conjunta de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO y de la CEEAC en Lomé el 30 de julio de 2018. Asimismo, sigue alentando las iniciativas de cooperación bilateral y multilateral Sur-Sur a fin de apoyar a la República Centroafricana y a la CEEAC en sus reformas respectivas. La Experta reitera asimismo que la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y sus mecanismos especiales pueden desempeñar una función de apoyo a la República Centroafricana. Ella misma tiene intención de reforzar su cooperación con la Comisión.

30. La Experta Independiente fue informada de la formulación de un plan de acción subregional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. Paralelamente, señaló la importancia de reflexionar acerca de un plan de acción subregional para la protección de la infancia, sobre todo en lo que respecta a los niños y los conflictos armados. En Nueva York, habló de los beneficios de las estrategias tendentes a integrar las iniciativas de protección de las mujeres y los niños en la subregión. La Experta tiene intención de desarrollar una mayor cooperación con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

31. En cuanto a la seguridad, la Experta Independiente se felicita de la próxima organización del Foro Internacional de Dakar sobre la Paz y la Seguridad en África, durante el cual se podrían considerar la estabilidad en la República Centroafricana y la seguridad subregional en el África Central.

III. La situación de los derechos humanos

32. El período se caracterizó por un aumento constante de las vulneraciones y abusos de los derechos humanos desde julio de 2017, como consecuencia de la multiplicación de los combates y ataques por diversos grupos armados, principalmente los antibalaka y ex-Séléka. Los asesinatos, actos de tortura, tratos inhumanos y degradantes, actos de violencia sexual, secuestros, privación de libertad y detenciones arbitrarias, extorsión y pillaje, reclutamiento y utilización de niños, ocupación y ataques a escuelas, centros de salud y lugares de culto, y denegación de ayuda humanitaria siguen siendo los principales abusos.

33. De julio de 2017 a junio de 2018, la MINUSCA registró 3.422 casos de vulneraciones y abusos, con un total de 5.457 víctimas (3.177 hombres, 662 mujeres, 550 niños, 255 niñas y 70 niños no identificados, así como 562 adultos y otras 181 víctimas no identificados)¹.

34. En 2018 la situación siguió deteriorándose, sobre todo en Bangui, debido a ataques esporádicos y actos de violencia contra civiles. La Experta Independiente observó también una intensificación de los enfrentamientos entre diversos grupos armados en el sur y el sureste, así como nuevos enfrentamientos en Bria (este) y en el noroeste.

35. El aumento de la utilización de mensajes de odio y de incitación a la violencia reforzó, además, la discriminación y la estigmatización social. Los actos de violencia perpetrados en Bangui en abril y mayo de 2018 y los intentos de manipulación de la población por los grupos armados aumentaron en especial los riesgos de ataques basados en la religión.

36. La Experta Independiente expresa su continua preocupación por la justicia popular, administrada principalmente por miembros de grupos armados, que se manifiesta mediante tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos a personas vulnerables, mayores e indefensas, basados en acusaciones de brujería. A pesar de los llamamientos hechos a las autoridades centroafricanas, la Experta sigue comprobando que el número de casos va en aumento, sin que los autores de estos actos de violencia sean realmente molestados por la justicia.

37. En el plano institucional, la Experta Independiente celebra el nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales en septiembre de 2017. Por desgracia, con ocasión de sus visitas en 2018, pudo comprobar y deplorar que la Comisión no disponía de ningún presupuesto operacional. La Experta aprecia en lo que valen los esfuerzos realizados por la MINUSCA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Africana para reforzar las capacidades de los miembros de la Comisión en lo que respecta a la observación y la redacción de informes sobre los derechos humanos, así como la dotación de algunos equipos. Tras haber sido informada hace poco de la preparación del programa de acción de la Comisión para 2018-2022, la Experta alentó a sus miembros a ultimar este documento y dar amplia difusión a su contenido para facilitar la movilización de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión y la garantía de su independencia. Le aconseja asimismo intensificar los intercambios de experiencias con otras comisiones nacionales en el marco de la cooperación Sur-Sur.

38. El 29 de junio se celebró en Bangui la primera sesión del foro sobre los derechos humanos en presencia de 73 participantes (53 hombres y 20 mujeres) procedentes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones religiosas, representantes de la sociedad y autoridades locales. Con el apoyo de la MINUSCA, el foro tiene como objetivo crear un marco que reúna a todos los actores implicados en las cuestiones de derechos humanos en Bangui para examinarlas periódicamente.

¹ De julio de 2016 a junio de 2017, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) había registrado 1976 casos de vulneraciones y abusos, con un total de 3.423 víctimas (véase A/HRC/36/64, párr. 42).

39. La Experta Independiente fue informada asimismo de las reflexiones iniciadas acerca de una política nacional de derechos humanos y aboga por una mayor visibilidad y por la inclusión del conjunto de las partes interesadas en este marco.

A. Abusos imputables a los grupos armados

40. Más del 60% de las vulneraciones y abusos de los derechos humanos y de las violaciones del derecho internacional humanitario se atribuyen a los grupos armados. El aumento de los casos de violencia se debe principalmente al mayor número de enfrentamientos entre los grupos armados y sus facciones en las regiones del país que antes se mantenían relativamente tranquilas, como Bangassou, Rafai y Zémio (sudeste) y Alindao, Kembé y Pombolo (centro sur) así como a enfrentamientos regulares en Bria (centro) entre los antibalaka y las diferentes facciones de los ex-Séléka. Además, se intensificó la tensión entre la parte noroccidental del país a causa de la separación del General Bahar del Movimiento Patriótico para la República Centroafricana a fin de formar el Movimiento Nacional para la Liberación de la República Centroafricana. Otros abusos se imputaron también a la UPC y al Grupo 3R y a elementos armados peuls. Además, la intensificación de la acción de la MINUSCA en Batangafo (noroeste) permitió documentar mejor los abusos cometidos en zonas hasta entonces inaccesibles.

41. La Experta Independiente manifiesta su indignación por la capacidad de los grupos armados de ejercer *de facto* funciones judiciales, que se manifiesta mediante detenciones ilegales y arbitrarias, que a veces podrían parecer secuestros. Expresa en particular su inquietud por las vulneraciones graves sufridas por los niños, los actos de violencia cometidos contra las mujeres y el recrudecimiento de los ataques contra los líderes religiosos desde el inicio del año 2018, sobre todo en Bangui en mayo y en Bambari en junio.

42. La Experta Independiente observa que esta situación está en contradicción con los compromisos contraídos por los grupos armados de orientarse hacia la paz y revela los límites de la opción militar para reducir su influencia. Asimismo denota el desprecio de los grupos armados por la protección de los civiles y el respeto del derecho internacional humanitario, a pesar del mensaje de que determinados abusos podrían constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Experta celebra los llamamientos dirigidos por las autoridades nacionales y la comunidad internacional a esos grupos armados, pero comprueba que no son suficientes para calmar las tensiones y que deberían aplicarse estrategias complementarias para hacer cesar la violencia.

43. El fortalecimiento de la posición de la fuerza de las Naciones Unidas mediante la resolución 2387 (2017), aprobada por el Consejo de Seguridad el 15 de noviembre de 2017 para hacer frente a las exigencias de los grupos armados, parece también explicar el aumento de los ataques contra los cascos azules. Desde julio de 2017 han sido muertos diez cascos azules. La Experta Independiente condena estos ataques contra las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que podrían constituir crímenes de guerra.

44. En varias regiones fueron puestos en conocimiento de la Experta Independiente algunos casos de tratos crueles e inhumanos por grupos armados basados en acusaciones de brujería. Estas denuncias se refieren en particular a la región de Mbomou (sudoeste), donde el 5 de mayo en Béma parece que efectivos antibalaka bajo el mando de Pino-Pino mataron a ocho mujeres acusadas de brujería, o también el 30 de mayo en Bangassou (sudeste), donde elementos antibalaka al mando de Line Roger mataron a una mujer por las mismas razones. Otras acusaciones se refieren a Bria (centro este), donde al parecer efectivos del FPRC al mando del General Ali Ousta sometieron a tres hombres a tratos crueles e inhumanos en mayo y mataron a una mujer el 3 de junio, en todos los casos por acusaciones de brujería. Abusos de este tipo se verificaron asimismo en Batangafo (noroeste) los días 3 y 28 de mayo, cuando efectivos antibalaka amenazaron a una mujer de 32 años y mataron a otra de 60 años tras acusarlas de brujería.

45. La Experta Independiente observa que no se trata de un fenómeno nuevo (véase A/36/64, párrs. 59 a 62), pero que estos ejemplos indican que tales abusos cada vez más numerosos socavan constantemente la cohesión social y disimulan los actos de violencia

asociados al conflicto. La Experta reitera a las autoridades centroafricanas su deber de redoblar los esfuerzos para poner fin sin demora a esta justicia popular y depurar las responsabilidades penales de los autores de tales actos. La Experta invita a la MINUSCA a colaborar con las autoridades para lanzar campañas de sensibilización e iniciar una reflexión nacional sobre esta cuestión.

B. Vulneraciones imputables a las autoridades nacionales

46. El Estado centroafricano actuó para proteger a la población y desplegar la administración y las fuerzas de seguridad nacionales en algunas regiones. Sin embargo, el número insuficiente de funcionarios en algunas regiones a causa de la inseguridad o la falta de medios adecuados que les permitan ejercer sus funciones han dado lugar a diversas violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades nacionales. La ausencia de representantes de la justicia penal en determinadas regiones sigue afectando a los plazos de la detención preventiva. Asimismo, limita el acceso a la justicia y el derecho de la persona a ser informada, lo antes posible, en una lengua que comprenda y de manera detallada, acerca de la naturaleza y los motivos de la acusación de que es objeto.

47. En febrero de 2018, la Experta Independiente lamentó la ausencia de magistrados, que sin embargo habían sido asignados, en las ciudades de Paoua, Bossangoa y Bria. En su visita a Paoua, comprobó que los locales de la nueva cárcel de la ciudad estaban vacíos, por falta de personal penitenciario. Luego visitó los locales de la gendarmería que, a pesar de una reciente evasión, acogían todavía a 16 detenidos, entre ellos 5 mujeres, 1 de las cuales estaba embarazada de cuatro meses, que compartían el mismo espacio. En junio, la Experta visitó Bangassou, donde escuchó también a las autoridades locales lamentarse por la ausencia de magistrados en la ciudad desde hacía casi un año, lo que dejaba el campo libre a la impunidad. Aunque consciente de los riesgos para la seguridad, como en Bambari, donde el tribunal fue saqueado en mayo de 2018, la Experta hizo un llamamiento a los magistrados para que dieran muestras de coraje y se unieran sin tardar a las autoridades administrativas y políticas ya presentes en las regiones.

48. La Experta Independiente fue informada de la presencia de las Fuerzas Armadas Centroafricanas formadas recientemente por la misión militar de formación de la Unión Europea en la República Centroafricana (el final de la formación del tercer batallón estaba previsto para agosto de 2018) y por instructores rusos, en Sibut, en Obo desde el 11 de noviembre de 2017, en Paoua desde enero de 2018 y en Bangassou desde el 22 de junio de 2018. Resulta necesario un mayor seguimiento de las operaciones realizadas por estas tropas, en lo que respecta al necesario respeto de los derechos humanos y la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. Le mencionaron la falta de medios logísticos de las fuerzas armadas necesarios para el despliegue y la instalación de un ejército de guarnición. La Experta expresa su reconocimiento por los esfuerzos iniciados por la comunidad internacional para atender a estas necesidades e insta a organizar de manera regular cursos de formación sobre derechos humanos para prevenir los riesgos de infracciones.

49. Las Fuerzas de Seguridad Interna de la República Centroafricana están presentes esencialmente en Bangui. La Experta Independiente recordó la importancia de evaluar y moderar los riesgos de alteración de la protección de los civiles durante las operaciones de seguridad en la capital, así como el reto de preservar la libertad de circulación entre el barrio PK5 y el resto de la ciudad.

C. Violencia sexual y casos de explotación y abusos sexuales

50. Los actos de violencia sexual relacionados con el conflicto no dejaron de aumentar en 2017, según las Naciones Unidas, que documentaron 308 casos que afectaron a 155 mujeres, 138 niñas, 13 hombres y 2 niños (véase S/2018/250)². Esta violencia sigue siendo

² En 2016, la MINUSCA había documentado 179 casos de violencia sexual asociados al conflicto cometidos contra 92 mujeres, 86 niñas y 1 niño.

obra de grupos armados ex-Séléka y antibalaka, del Ejército de Resistencia del Señor y del Grupo 3R, presentes en todas las zonas. Se trata de violaciones, violaciones colectivas, secuestros y matrimonios forzados. La Experta Independiente sigue preocupada por las denuncias de violaciones de niñas reclutadas por los grupos armados (48 niñas en los 138 casos comunicados en 2017) (*ibid.*).

51. La unidad mixta de intervención rápida y represión de los actos de violencia sexual contra mujeres y niñas tramitó más de 300 denuncias desde junio de 2017, pero pocas dieron lugar a acciones judiciales. La Experta Independiente aboga por una mayor colaboración entre la unidad y la Corte Penal Especial para tratar esos casos, la última ción de los nombramientos en la unidad y la asignación de un presupuesto adecuado. En Nueva York, la Experta se entrevistó con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y tiene previsto reforzar su cooperación para promocionar de manera conjunta la protección y el fomento de la autonomía de las víctimas de la violencia sexual. Invita también al Gobierno a obrar de igual manera y mantener su cooperación con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

52. En el plano institucional, la Experta Independiente fue informada de la firma de un decreto el 7 de junio de 2018 para sustituir el Comité Nacional de Lucha contra las Prácticas Tradicionales Nocivas para la Mujer por el Comité Nacional y Técnico de Lucha contra la Violencia de Género, las Prácticas Tradicionales Nocivas y el Matrimonio de Niños en la República Centroafricana, a fin de ampliar sus competencias.

53. En cuanto a las acusaciones de explotación y violencia sexual por parte de las fuerzas internacionales, la Experta Independiente consideró inadmisibles que todavía se dieran casos de este tipo. Sin embargo, tomó nota de los esfuerzos desplegados por la MINUSCA para sensibilizar a las fuerzas internacionales de las Naciones Unidas y prevenir y resolver los casos. Informada de los casos notificados en 2018 y de las gestiones realizadas por la MINUSCA ante los Estados de los nacionales implicados en este tipo de denuncias, la Experta insistió en la importancia de garantizar una asistencia jurídica a las víctimas y reforzar la asistencia médica y psicoterapéutica. La Experta recuerda que toda medida debe basarse en los derechos humanos y centrarse ante todo en las víctimas, de acuerdo con los principios de no causar daño, de confidencialidad y de consentimiento informado, en el interés superior de la víctima. Un enfoque semejante permitiría a las Naciones Unidas no solo entablar un diálogo con los Estados acerca de sus obligaciones en materia de derechos humanos, sino también elaborar estrategias globales que se ocuparían tanto de los casos de explotación y violencia sexual como de las violaciones de los derechos humanos que son su causa o resultado.

D. El derecho de las mujeres

54. En marzo de 2018, la Experta Independiente celebró conversaciones con las asociaciones de mujeres en Bangui acerca de la protección y de las actividades realizadas en pro de la paz y la seguridad. Se reunió también con mujeres desplazadas en Paoua, Bria y Bangassou, que disponían de medios muy limitados para satisfacer las múltiples necesidades de asistencia, lo que revelaba niveles de pobreza sin precedentes. Era esencial tener en cuenta a las mujeres y las niñas de zonas rurales, y muy en especial a las desplazadas, a todos los niveles de los proyectos de asistencia humanitaria y de desarrollo económico, así como en los procesos de paz locales y nacionales y las actividades de justicia de transición.

55. La Experta Independiente quiere subrayar en particular el ejemplo de Bangassou, donde las mujeres y las jóvenes le presentaron un proyecto de consolidación de la paz mediante actividades generadoras de ingresos, para el que buscaban financiación. Expresa todo su apoyo a este tipo de proyectos que pueden ser considerados un medio modesto de ofrecer colectivamente una reparación a las víctimas de los actos de violencia en Bangassou, reconciliar a las comunidades divididas y responder a las necesidades de formación y fomento de la autonomía. La Experta insta al Estado y a los asociados

internacionales a apoyar este proyecto en el marco de una estrategia local de justicia de transición aplicable en el contexto de Bangassou.

56. En Bangui, la Experta Independiente alentó a las mujeres líderes a visitar las regiones para conocer de primera mano las necesidades y opiniones de las mujeres y tenerlas en cuenta en todas las instancias decisorias. Fue informada de la creación del Observatorio Nacional de la Paridad entre Hombres y Mujeres, un órgano independiente encargado de seguir y evaluar la aplicación de la ley sobre la paridad. Lamenta, sin embargo, que el decreto de aplicación del Observatorio tarde en aprobarse, lo que impide su funcionamiento.

57. Con ocasión del diálogo interactivo de alto nivel sobre la República Centroafricana celebrado en Ginebra el 21 de marzo de 2018, la Experta Independiente abogó por la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad a nivel nacional y regional, y por la documentación continua de los actos de violencia y el impacto de los conflictos en las mujeres y las niñas. También defendió una mejor protección de las mujeres y las niñas y su plena participación en las negociaciones de paz.

E. La situación de los niños

58. La Experta Independiente lamenta que la situación de los niños centroafricanos siga siendo crítica. Se asocia a las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño acerca del segundo informe periódico de la República Centroafricana, de fecha 8 de marzo de 2017 (CRC/C/CAF/CO/2).

59. A pesar del importante número de niños desmovilizados de los grupos armados, la Experta Independiente observa que el recrudecimiento del conflicto revela nuevos casos de reclutamiento de niños, en contravención de los acuerdos firmados con ocasión del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional y de otros instrumentos jurídicos para la protección de los niños. En 2017, la República Centroafricana experimentó un aumento significativo del número de niños reclutados por los grupos armados, con un total de cerca de 299 niños (196 varones y 103 niñas), así como 104 casos de asesinatos y mutilaciones, 138 casos de violencia sexual, 43 secuestros de niños, 28 ataques contra escuelas y 19 contra hospitales, y 101 casos de negación de acceso de la asistencia humanitaria a los niños (véase A/72/865-S/2018/465). La Experta Independiente tomó buena nota del plan de acción firmado el 30 de mayo de 2018 por el grupo armado MPC para poner fin a las seis infracciones graves contra los niños e instó a su rápida aplicación. La Experta fue informada asimismo de que los proyectos de reinserción social y asistencia psicológica siguen siendo insuficientes y que el proyecto piloto de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación de menores no ha tenido los efectos deseados.

60. En colaboración con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Experta Independiente considera la posibilidad de reforzar la promoción de la protección de los niños centroafricanos, a fin de sensibilizar mejor a las personas en lo que respecta a las seis infracciones graves que pueden afectar a los niños en caso de conflicto armado.

61. En lo que respecta a la situación geográfica de la República Centroafricana, la Experta Independiente recomienda que la cuestión de la protección de la infancia se plantee a nivel regional a fin de elaborar un plan de acción para la protección de la infancia en el África Central. A este respecto, la Experta señala la función que podría desempeñar la CEEAC en la formulación de semejante plan estratégico así como la de los Estados que se movilizan para la protección de la infancia, a fin de aportar sobre todo el apoyo político, técnico y financiero necesario a los programas centroafricanos de reintegración de los niños desmovilizados.

F. Derechos económicos, sociales y culturales

62. La Experta Independiente tomó buena nota del examen del informe inicial de la República Centroafricana sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en marzo de 2018, por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (véase E/C.12/CAF/CO/1). El mes de junio en Bangui, invitó a las autoridades con las que se entrevistó a hacer todo lo posible por cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del Pacto y seguir las recomendaciones del Comité. La Experta subrayó también el vínculo existente entre esas recomendaciones y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

63. La Experta Independiente apoya las consideraciones del Comité sobre la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales con el fin de remediar algunas de las causas del conflicto (*ibid.*, párr. 10), en particular las desigualdades en el trato o el acaparamiento de los recursos por un pequeño número de personas. Comparte asimismo los puntos de vista del Comité sobre el lugar que ocupan los derechos económicos, sociales y culturales en la justicia de transición, en particular las reparaciones que se deben a las víctimas y las garantías de no repetición.

64. La Experta Independiente tomó buena nota del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz (2017-2021), que tiene por objetivo apoyar las reformas indispensables en materia de seguridad de los centroafricanos, reconciliación nacional, restablecimiento de la administración del Estado y relanzamiento de los sectores productivos. Sin embargo, expresa su inquietud por los retrasos en la ejecución. La Experta invitó, en particular, a sus interlocutores a adoptar un enfoque programático de la justicia de transición, vinculando los pilares segundo y tercero del Plan (contrato social y recuperación económica) y las medidas de restauración de la paz y la seguridad para facilitar la reconciliación.

65. En sus visitas a las regiones, la Experta Independiente lamentó en especial que los servicios sociales básicos, como la educación, la salud, el suministro de agua y el saneamiento, fuesen todavía insuficientes o bien prestados por organizaciones humanitarias. Insiste sobre todo en el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas desplazadas o refugiadas a fin de favorecer su reintegración en su comunidad de origen.

66. Habiendo observado asimismo la correlación entre la explotación de los recursos naturales y la violencia de los conflictos, la Experta Independiente celebra la recomendación que el Comité hizo al Estado de que garantizara la transparencia y la rastreabilidad en la gestión de los ingresos procedentes de la explotación de los recursos naturales o de la asistencia externa (E/C.12/CAF/CO/1, párr. 15 b)). Recomienda que en este sentido se lleven a cabo estudios en profundidad de la gestión de los recursos y que el sector privado se implique más en la protección y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

IV. Situación humanitaria

A. Observaciones

67. La situación humanitaria no ha mejorado y sigue siendo muy preocupante. En junio de 2018, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios verificó que había 653.890 personas desplazadas y 584.000 refugiados centroafricanos. El número de personas que necesitaban asistencia humanitaria pasó asimismo de 2,2 millones a 2,5 millones, o sea más de la mitad de la población centroafricana³.

³ Bureau de la coordination des affaires humanitaires, "République centrafricaine", *Bulletin humanitaire* núm. 36 (junio de 2018).

68. El costo del Plan de Respuesta Humanitaria para 2018 se estima en 515,6 millones de dólares⁴. La Experta Independiente lamenta profundamente que en junio de 2018 tan solo se hubiera movilizado el 23% de los fondos. La Experta presta todo su apoyo a la campaña humanitaria que tiene como objetivo garantizar una financiación fiable y previsible de la ayuda a los 1,9 millones de centroafricanos a los que se dirige el Plan. En lo que se refiere a las necesidades estimadas, subrayó que las personas con discapacidades debían afrontar problemas aún mayores para acceder a la alimentación, a los servicios sanitarios y a la asistencia médica. Señaló también la importancia de reforzar las medidas de acceso a la asistencia psicoterapéutica de las víctimas de la crisis.

69. La Experta Independiente lamenta el fenómeno inaceptable de los saqueos y los ataques contra el personal humanitario y su equipo. De enero a junio de 2018, se cometieron 150 actos de violencia contra personal o bienes humanitarios y 4 miembros del personal humanitario perdieron la vida en el desempeño de sus funciones. La Experta lamenta en particular el ataque ocurrido el 25 de febrero de 2018 en las cercanías de Markounda (noroeste), durante el cual fueron muertos 5 representantes del servicio de educación nacional y 1 consultor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. En cuanto al acceso a los víveres, la Experta fue informada de que los almacenes del Programa Mundial de Alimentos en Bangassou (sudeste) fueron saqueados en varias ocasiones por elementos antibalaka.

70. En cuanto a los servicios de salud, la Experta Independiente condena firmemente el ataque al hospital de Zémio del 11 de julio de 2017 llevado a cabo por un elemento antibalaka, que mató a un niño musulmán de 1 año de edad. Este mismo hospital fue atacado de nuevo el 17 de agosto por efectivos armados peuls, que mataron al menos a 11 civiles. A finales de agosto, elementos antibalaka impidieron a los musulmanes entrar en este hospital. La Experta lamenta asimismo el ataque contra el hospital de Ippy (centro) en diciembre de 2017, que causó la muerte de 17 civiles, o también el ataque contra el hospital público de Bangui, en mayo de 2018, llevado a cabo por personas hostiles a las víctimas musulmanas que recibían cuidados, y que ocasionó el linchamiento de un miembro del personal sanitario. El 7 de junio, personas armadas entraron en el hospital de Bambari y amenazaron al personal médico y a pacientes, lo que provocó la huida de unos 30 pacientes en situación de vulnerabilidad.

71. La Experta Independiente señala que estos actos inaceptables revelan una gran falta de humanidad por parte de sus autores y que se les exigirán responsabilidades. Observa asimismo que esta situación no hace más que agravar el estado ya desastroso de las estructuras sanitarias, un 70% de las cuales están dañadas o no funcionan, y la insuficiencia de personal médico centroafricano. La Experta recuerda que los ataques contra los hospitales podrían constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad y que deberán ser objeto de investigaciones judiciales.

B. Refugiados y personas desplazadas

72. Las condiciones del regreso de los refugiados y las personas desplazadas siguen siendo difíciles en 2018 a causa de la presencia de grupos armados en cerca del 80% del territorio centroafricano. Los antibalaka y ex-Séléka siguen siendo los principales responsables de abusos contra las personas desplazadas y repatriadas. Desde 2016, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, más de 200.000 personas desplazadas y 93.000 refugiados se han dirigido hacia sus lugares de origen, en particular las prefecturas del oeste y Bangui.

73. La Experta Independiente lamenta el impacto negativo de los ataques contra los campamentos de personas desplazadas. El 3 de abril de 2018, la UPC atacó el campamento de Tagbara y mató a 23 personas, entre ellas 3 niños y 4 mujeres. En mayo de 2018, cerca de 10.000 personas desplazadas en Ippy (centro) seguían privadas de libertad de movimientos desde diciembre de 2017 a causa de la presencia de grupos armados alrededor del campamento, que les impedían realizar sus actividades agrícolas de subsistencia y

⁴ En 2017, el costo del Plan de Respuesta Humanitaria se estimó en 399 millones de dólares.

provocaban un grave riesgo de inseguridad alimentaria. Se había observado una situación similar en la ciudad de Paoua en febrero de 2018, pero parece haberse resuelto con la llegada de las Fuerzas Armadas Centrafricanas a la ciudad.

74. En Libreville, la Experta Independiente recibió informaciones preocupantes acerca de la situación de los refugiados centrafricanos acogidos en los Estados limítrofes. Fue alertada de la condición crítica de las mujeres refugiadas en la subregión y del escaso nivel de asistencia que se les presta.

75. La Experta Independiente recuerda la importancia de implicar a todas las personas refugiadas en el proceso de paz y seguridad en la República Centrafricana. Insiste en tener en cuenta una política nacional de regresos basada en las necesidades de las personas desplazadas y refugiadas mediante una hoja de ruta de justicia de transición, como garantía de no repetición.

V. Justicia de transición

76. La justicia de transición abarca diversos procesos y mecanismos establecidos por una sociedad que intenta hacer frente a las exacciones masivas cometidas en el pasado, a fin de depurar responsabilidades, hacer justicia y permitir la reconciliación. Durante sus visitas, la Experta Independiente tuvo conocimiento de la intención del Gobierno de desarrollar una estrategia de justicia de transición que comprendería mecanismos judiciales, como la Corte Penal Especial, y no judiciales, como la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, y garantías de no repetición, como reformas institucionales y medidas de reparación. La Experta invitó a los asociados internacionales a apoyar esta iniciativa.

77. Las misiones de la Experta Independiente tuvieron como objetivo explicar el carácter complementario de los mecanismos de cada pilar de la justicia de transición y la necesidad de coordinar su puesta en práctica a fin de dar seguridades a los proveedores de fondos, conseguir que siguieran una hoja de ruta más clara y permitir una financiación simultánea de medidas complementarias.

A. Examen de la situación

78. Los conflictos en la República Centrafricana se han visto en gran parte estimulados por la impunidad, el mal gobierno, la pobreza, las disparidades regionales y las desigualdades de trato. Las conclusiones del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional y el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz representan hoy en día los dos elementos básicos de una estrategia de justicia de transición y de reconciliación. No son por lo general cuestionados y los defienden todas las partes interesadas, lo que hace pensar que su aplicación debería reducir la fractura social y responder a las expectativas de la población. La Experta Independiente alentó al Gobierno a hacer balance y dar a conocer las actividades llevadas a cabo o acelerar la realización de actividades pendientes.

79. Tan solo el establecimiento coordinado de todos los pilares de la justicia de transición⁵ permitiría abordar las causas de los conflictos y al mismo tiempo garantizar la paz. El informe del Proyecto Mapping⁶, publicado en mayo de 2017, proponía una aplicación escalonada, en primer lugar con la puesta en práctica de componentes de la justicia de transición como las acciones judiciales y los programas de verificación de antecedentes (“vetting”). Al analizar las medidas previstas en cada pilar en la República Centrafricana, la Experta Independiente observó que se habían realizado en efecto

⁵ Los cuatro pilares de la justicia de transición son el derecho a la verdad, la lucha contra la impunidad y el derecho a la justicia, las garantías de no repetición, incluidas las reformas institucionales, y el derecho a las reparaciones.

⁶ Naciones Unidas, “République centrafricaine 2003-2005: rapport du Projet Mapping documentant les violations graves du droit international des droits de l’homme et du droit international humanitaire commises sur le territoire de la République centrafricaine de janvier 2003 à décembre 2015”, mayo de 2017. Puede consultarse en la dirección siguiente: www.ohchr.org/Documents/Countries/CF/Mapping2003-2015/2017CAR_Mapping_Report_FR.pdf.

progresos en el ámbito judicial y en el de las reformas institucionales en materia de seguridad. Recomienda que en lo sucesivo estas actividades se consoliden y completen mediante medidas relativas al derecho a la verdad y el derecho a las reparaciones.

80. En lo que respecta a la lucha contra la impunidad, la Experta Independiente tomó nota de las decisiones de los tribunales penales de enero de 2018 bien acogidas por la mayoría de los centroafricanos y de la celebración de la causa penal de julio de 2018. Sin embargo, expresa su inquietud por las deficiencias comprobadas en la protección de las víctimas y los testigos que participan en los procedimientos judiciales. La Experta se felicitó por el inminente inicio de las investigaciones de la Corte Penal Especial, tras la aprobación de las reglas de procedimiento y prueba, y alentó a los proveedores de fondos a garantizarle una financiación continua para que su personal pudiera concentrarse en la labor judicial. La Experta tomó buena nota del lanzamiento del fondo de asistencia de la Corte Penal Internacional para las víctimas en el marco del proceso de Jean-Pierre Bemba Gombo e hizo un llamamiento a los contribuyentes. Asimismo, recordó la importancia del respeto de la independencia judicial, de la asistencia jurídica y de las medidas de reparación independientes de las decisiones judiciales.

81. En lo relativo a las garantías de no repetición, los principales progresos se refieren a la reforma del sector de la seguridad. La Experta Independiente expresó su satisfacción por los resultados del proceso de verificación de antecedentes de las fuerzas nacionales, la formación y el despliegue de tres batallones de las Fuerzas Armadas Centrafricanas y la formación en curso de 500 policías y gendarmes. El proyecto de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación tarda en ponerse en marcha. La Experta celebró los refuerzos institucionales en favor de los derechos humanos resultantes de una colaboración más intensa con los órganos creados en virtud de tratados y la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin embargo, lamenta que la Comisión y sus miembros no gozan de un estatus ni disponen de los medios apropiados para garantizar su eficacia e independencia. Aunque ha observado progresos en el restablecimiento de la autoridad del Estado, el despliegue de la administración judicial y penitenciaria y la construcción y rehabilitación de prisiones, la Experta lamenta que en las ciudades en las que está presente la autoridad de los prefectos, algunos magistrados y miembros del personal penitenciario no hayan podido todavía ocupar sus puestos. Por último, la Experta instó a las autoridades nacionales a iniciar rápidamente una reforma de la justicia, una estrategia de derechos humanos y una política nacional de regreso de las personas desplazadas y refugiadas. También tomó nota de la creación del Alto Consejo de la Comunicación y la Alta Autoridad para la Buena Gobernanza.

82. En 2015, el Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional aprobó inicialmente la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, pero no detalló cuáles eran sus atribuciones. En 2017, el Gobierno aprobó un decreto para la creación de un comité directivo encargado de estudiar el mandato de esta Comisión. Tras un retraso en el inicio de las actividades del comité, un decreto firmado el 25 de julio de 2018 prolongó durante tres meses su mandato a fin de que llevara a cabo los trabajos previstos en virtud del decreto constitutivo del comité, en particular la organización de una amplia consulta sobre las expectativas reales de la población con respecto a la Comisión. La Experta Independiente subraya expresamente que las consultas deberían abarcar a las víctimas, las organizaciones de la sociedad civil y los refugiados, y prever un plazo suficiente para introducir elementos significativos en el mandato fundamental de la Comisión, a fin de recibir reacciones y respuestas sobre algunas de las atribuciones previstas a medida que se fueran definiendo. También señala que las partes interesadas en la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación y en los acuerdos de paz locales deberán tener en cuenta las opiniones expresadas por la población acerca de las atribuciones de la Comisión. La Experta fue asimismo informada del funcionamiento de 16 comités locales de paz y reconciliación, que funcionaban como centros de iniciativas locales de paz centradas en la problemática de la libre circulación de las personas y los bienes, la cohabitación pacífica de distintas comunidades, el regreso de las personas desplazadas y refugiadas y la aceptación de las nuevas autoridades prefecturales. Con todo, fue informada de las dificultades técnicas y operacionales que encuentran esos comités, que carecen de medios suficientes.

83. El cuarto pilar de una estrategia de justicia de transición se refiere a los programas de reparaciones cuyo objetivo es proporcionar a las víctimas de infracciones y a sus familias reparaciones materiales y simbólicas, individuales y colectivas⁷. El informe Mapping indica el número de víctimas del conflicto en la República Centroafricana desde 2003 y prevé diversas modalidades de reparación. En 2018, la Experta Independiente observa que se ha reflexionado poco sobre este tema. Con ocasión de sus visitas, recordó que las reparaciones, como la construcción de carreteras, escuelas y centros de formación, de sanidad y de asistencia psicoterapéutica, deberían contribuir a atenuar los rencores y las frustraciones y reducir las disparidades, empezando a poner remedio a las causas económicas y sociales del conflicto centroafricano. Asimismo, invitó a sus interlocutores a establecer una relación entre las necesidades expresadas y la ejecución del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz. Por último, subrayó la necesidad de tener más en cuenta las demandas específicas de las mujeres y los jóvenes y garantizar su participación en los programas de reconstrucción y desarrollo y en la adopción de decisiones.

B. Retos para una acción coordinada

84. El regreso definitivo de la paz dependerá de la instalación de todos los pilares de la justicia de transición, de su complementariedad y de su sincronización. La falta de una planificación simultánea de estos pilares reveló algunas deficiencias especialmente visibles en Bambari, tras el retorno de la violencia. En efecto, una aplicación coherente y coordinada de las medidas penales, la investigación de la verdad mediante el diálogo, las reparaciones colectivas y las garantías de no repetición basadas en la introducción de reformas institucionales, el regreso de la administración local y la ejecución del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación quizás hubieran permitido a la ciudad de Bambari salir de la crisis de manera permanente.

85. La coordinación actual de las actividades de la justicia de transición, tanto en los organismos de las Naciones Unidas como en la comunidad internacional y el Gobierno, presenta sin embargo deficiencias. En junio, la Experta Independiente reconoció que la MINUSCA podría desempeñar una mayor función en el asesoramiento técnico de las más altas autoridades centroafricanas y la planificación de las actividades de los asociados en lo que respecta a un enfoque programático de la justicia de transición. Insiste especialmente en la necesidad de reforzar las capacidades técnicas de la MINUSCA a fin de que pueda prestar un apoyo adecuado. El análisis de las actividades de seguimiento del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional y del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz debería facilitar la definición de una hoja de ruta, y la selección de zonas piloto.

86. En el momento actual, la mayor parte del territorio centroafricano sigue controlado por los grupos armados. La opción militar, la preferida hasta ahora para reducir su influencia, debería completarse inmediatamente mediante actividades civiles reforzadas que respondieran a las expectativas de la población. No es posible esperar que se vuelva definitivamente a la calma para iniciar programas de reconstrucción, de recuperación económica rápida y de reconciliación.

87. Todas las medidas favorables a un enfoque programático de la justicia de transición deben centrarse en el interés de las víctimas. La Experta Independiente recuerda asimismo que la aplicación adecuada de medidas de protección de las víctimas y los testigos constituye la garantía de su participación en los procedimientos judiciales, en el funcionamiento de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación y en los programas de reparaciones, y que favorecerá la reconciliación.

88. A los mecanismos de curación de las heridas del pasado se puede añadir también un aspecto preventivo de la justicia de transición para evitar la reaparición de los actos de violencia. La República Centroafricana creó en 2015 un comité nacional para la prevención y represión del crimen de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa

⁷ *Ibid.*, segunda parte, cap. V.

humanidad y la discriminación en todas sus formas, cuyo plan de acción para 2017-2022 ha sido validado y podría inscribirse en el marco preventivo de la justicia de transición.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Observaciones

89. La República Centroafricana encuentra múltiples problemas en su camino hacia la paz. En un año, la situación sobre el terreno se ha degradado, debido a la multiplicación de los grupos armados y la intensificación de la violencia, que ha afectado de nuevo a Bangui. Este contexto pone de manifiesto más que nunca la necesidad urgente de que las autoridades refuercen al mismo tiempo la protección de los civiles, la ayuda humanitaria, las iniciativas de paz y el desarrollo. Las autoridades centroafricanas han realizado ciertamente progresos en la recuperación del territorio pero la situación actual revela la existencia de un vínculo entre la resistencia de los grupos armados al restablecimiento de la autoridad del Estado y su presencia en las zonas ricas en recursos naturales, que explotan de manera abusiva. El Estado debe, sin tardanza y con la ayuda de la MINUSCA y de los asociados internacionales, restablecer e instalar definitivamente la administración y el estado de derecho que tanto anhela la población. El desprecio del derecho internacional humanitario por los grupos armados no puede dejar de tener consecuencias en cuanto a la responsabilidad penal de los autores de los actos de violencia y su participación en la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación. Los grupos armados presentes en la mesa de negociaciones deben demostrar su sinceridad y dejar de matar, saquear y aterrorizar a la población. También es imperativo no dar a los jóvenes motivos para seguir a esos grupos armados. La población está cansada de todas estas violencias, pero los grupos armados siguen reclutando adeptos a causa de la pobreza, la inactividad, las frustraciones y el miedo.

90. La inseguridad actual revela los límites de la opción militar. Ya es hora de completarla mediante un enfoque programático de la justicia de transición, basado en los derechos fundamentales reconocidos a las víctimas de vulneraciones de los derechos humanos. Esto implica una mejor coordinación de las ideas nacionales y la aplicación de estrategias locales de justicia de transición, cuando es posible. Habría que reforzar la coordinación de los actores internacionales en el marco de la justicia de transición y eso podría conseguirse mediante un equipo técnico dentro de la MINUSCA, apoyado por el mandato de la Experta Independiente.

91. El diálogo político iniciado ha dejado hasta ahora poco espacio a la población civil. Desde el inicio del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional, la población centroafricana reclama una participación más activa en las decisiones que se adopten en pro de la seguridad, la paz y el desarrollo. Ciertamente, los facilitadores del diálogo político han expresado su voluntad de tener en cuenta esta solicitud, pero sin precisar en qué plazos ni de qué formas. Las mujeres y los jóvenes, que constituyen más de la mitad de la población centroafricana, no quieren quedar al margen de las reformas en curso. Una mayor apertura hacia elementos nacionales no pertenecientes a los grupos armados podría favorecer la aceptación y la puesta en práctica de los resultados del diálogo político y también sin duda reforzar la cohesión social. Además, el Estado y sus asociados saldrían beneficiados si daban mayor difusión a los resultados tangibles de las negociaciones sobre la paz, la seguridad, el desarrollo y la protección a fin de tranquilizar a las poblaciones acerca de su futuro.

92. Habida cuenta de la repercusión regional del conflicto y sus consecuencias, es difícil prever una mejora de la situación de los derechos humanos sin un fortalecimiento del compromiso a nivel subregional, fundamental para que progresen las reformas en curso, y la adopción de estrategias temáticas planteadas a nivel subregional. Este mayor compromiso debería permitir a las organizaciones subregionales, apoyadas por las Naciones Unidas y la Unión Africana, convertirse en el motor de los cambios.

B. Recomendaciones

93. La Experta Independiente reitera las recomendaciones formuladas en su informe precedente (véase A/HRC/36/64, párr. 106), que siguen pendientes de aplicación.

94. La Experta recomienda al Gobierno que, con el apoyo de la comunidad internacional adopte las medidas siguientes:

a) Continúe los esfuerzos por garantizar la protección de los civiles y restablecer la autoridad del Estado, insistiendo en la lucha contra la corrupción;

b) Aplique una estrategia de justicia de transición, empezando por un examen detallado de la aplicación de las recomendaciones del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional y de la realización de las actividades previstas en el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz, y defina la función de todas las partes interesadas, incluido el sector privado, en la aplicación de esta estrategia;

c) Indique las zonas piloto, como Bambari, Bouar y Bangassou, para desarrollar estrategias locales de justicia de transición, trabajando de manera simultánea para el establecimiento de los cuatro pilares de la justicia, la verdad, las garantías de no repetición y las reparaciones;

d) Garantice la realización de los trabajos del comité directivo encargado de reflexionar sobre el mandato de la Comisión de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Reconciliación, y organice una amplia consulta acerca de las expectativas reales de la población, incluidos los refugiados, en lo que respecta a las atribuciones de la Comisión, en los plazos previstos;

e) Acelere las reformas institucionales necesarias para la reconstrucción del estado de derecho, supervise los programas de reparaciones individuales y colectivas e invite al sector privado a aumentar su compromiso para la puesta en práctica de medidas sociales y económicas de reparación;

f) Intensifique el apoyo a las negociaciones locales para la paz y facilite la participación y la inclusión de los hombres, las mujeres, los jóvenes, los miembros de la sociedad civil y los líderes tradicionales y religiosos en las negociaciones de paz, inclusive a nivel nacional;

g) Refuerce la cooperación subregional sobre cuestiones de seguridad, desarrollo, asistencia humanitaria y protección de los refugiados, ponga en funcionamiento las comisiones bipartitas y tripartitas sobre las temáticas transfronterizas, en particular la trashumancia, y refuerce la cooperación bilateral Sur-Sur;

h) Intervenga activamente en la aplicación de las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal y de los órganos creados en virtud de tratados, en particular del Comité de los Derechos del Niño y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

i) Apoye el funcionamiento inmediato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y facilite la cooperación internacional con otras comisiones similares;

j) Apoye el Observatorio Nacional de la Paridad entre Hombres y Mujeres, refuerce los medios puestos a disposición de la unidad mixta de intervención rápida y represión de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, apoye, evalúe y dé a conocer las actividades de los comités locales de paz y reconciliación y del comité nacional para la prevención y represión del crimen de genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la discriminación en todas sus formas;

k) Intensifique y dé a conocer mejor sus esfuerzos en pro de la participación de las mujeres en todas las iniciativas de negociación sobre la paz y la seguridad, de acuerdo con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad;

l) Garantice el derecho de las víctimas a un recurso efectivo, asegure la reasignación efectiva de los magistrados en las regiones, coopere plenamente con la Corte Penal Especial, adopte una ley sobre la asistencia jurídica y aplique las medidas de protección de las víctimas y los testigos que participan en los procedimientos judiciales;

m) Prevea los equipos y la logística necesarios para el despliegue efectivo de los agentes de la función pública, los magistrados, el personal penitenciario y las fuerzas de defensa y de seguridad;

n) Lleve a cabo un estudio sobre la repercusión del conflicto en los derechos económicos y sociales en la República Centroafricana, haciendo hincapié en el vínculo existente entre los actos de violencia y la explotación de los recursos naturales;

o) Proteja a los agentes humanitarios y sus equipos y ayude a la movilización de recursos en favor del Plan de Respuesta Humanitaria;

p) Continúe la lucha contra los intentos de manipulación de la opinión pública y ponga fin a las declaraciones de incitación al odio y a la violencia, aunque preservando la libertad de expresión.

95. A los grupos armados, la Experta Independiente recomienda que adopten las medidas siguientes:

a) Cesen inmediatamente todas las hostilidades y ataques contra los civiles, en particular las mujeres y los niños, las fuerzas de mantenimiento de la paz y el personal y los bienes de las organizaciones humanitarias;

b) Respeten sinceramente los compromisos asumidos en el marco de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación, liberen las zonas que están bajo su control y permitan la distribución rápida de la asistencia humanitaria;

c) Pongan fin sin tardanza a la explotación ilegal de los recursos naturales a fin de permitir el restablecimiento de la autoridad gubernamental y el desarrollo económico.

96. A la MINUSCA, la Experta Independiente recomienda que adopte las medidas siguientes:

a) Constituya un equipo para reforzar el apoyo técnico y financiero y la coordinación de los esfuerzos nacionales en favor de la definición, la adopción y la aplicación de una estrategia de justicia de transición;

b) Promueva un mayor papel de la sociedad civil en el diálogo político y siga apoyando los acuerdos de paz locales y garantizando que estas iniciativas respeten los derechos humanos, de conformidad con las decisiones del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional;

c) Refuerce la acción de los componentes civiles de la MINUSCA para la prevención de actos de violencia y la protección de los civiles y amplíe la documentación de las vulneraciones y los abusos de los derechos humanos;

d) Refuerce la asistencia técnica y financiera en el ámbito de los derechos humanos en beneficio de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de derechos humanos, las mujeres y los jóvenes;

e) Ayude a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y al Observatorio Nacional de la Paridad entre Hombres y Mujeres en sus esfuerzos por lograr una mayor autonomía.

97. Dirigiéndose a la comunidad internacional, la Experta Independiente:

a) Celebra los esfuerzos realizados para la protección de los civiles, la insta a mantenerse unida en su apoyo a la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación, felicita a los facilitadores de la Iniciativa y les alienta a mantenerse firmes en el respeto de los logros del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional, en particular con respecto a los grupos armados que no respeten sus compromisos;

b) La invita a apoyar la aplicación de una estrategia de justicia de transición, la intensificación de la cooperación subregional y las decisiones políticas adoptadas a nivel regional en materia de paz y seguridad;

c) La insta a desbloquear las promesas de financiación en beneficio de los programas prioritarios del Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz y alienta al sector privado internacional que tiene interés en la República Centroafricana a invertir más en la realización de medidas sociales y económicas de reparación;

d) La anima a seguir financiando la Corte Penal Especial a largo plazo, garantizando el apoyo necesario a las 28 jurisdicciones ordinarias, y la insta encarecidamente a contribuir al fondo de la Corte Penal Internacional en beneficio de las víctimas en el marco del proceso de Jean-Pierre Bemba Gombo;

e) La exhorta a seguir movilizándose en favor de la solución de la crisis humanitaria y la financiación del Plan de Respuesta Humanitaria para 2017-2019;

f) Le recomienda que siga llevando a cabo las investigaciones sobre los casos de explotación y acoso sexual por las fuerzas internacionales de las Naciones Unidas y de otras entidades, prevea medidas de asistencia judicial para las víctimas y haga comparecer a los responsables ante la justicia en unos plazos razonables;

g) La insta a considerar un plan de acción subregional para la protección de la infancia en el África Central y un plan de acción subregional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad;

h) Celebrando la organización de la cumbre conjunta de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO y la CEEAC, la insta a intensificar su apoyo a la CEEAC, intensificar el papel de esta última en la solución del conflicto centroafricano, reforzar la cooperación Sur-Sur a fin de apoyar la seguridad y el desarrollo y activar las comisiones bipartitas y tripartitas sobre las temáticas transfronterizas, en particular la trashumancia, el comercio y las inversiones regionales;

i) Le recomienda que siga ocupándose de la cuestión de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana.
